



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S175

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S175 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2020 (PARTIDA 60) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. LUIS FERNANDO MAGAÑA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de marzo de 2020, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número AA-050GYR988-E2-2020, con una vigencia a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020 por un importe mínimo de \$6,527,274.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$16,318,185.00 (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S175

verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061604 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000193079-2021, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación de Gasto de fecha 01 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**” conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”.

I.3.- Con oficio número 178001150900/3862/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020, el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de “**EL INSTITUTO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para la ampliación en vigencia al 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 178001150900/3869/2020, 178001150900/3856/2020 y 09 53 84 61 1CFE/2020/011056 de fechas 08 y 14 de diciembre de 2020, recibidos el 15 de diciembre de 2020, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, y el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitaron al Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 10 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación de la vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S175

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en ampliar la vigencia al 31 de marzo de 2021 modificando para tal efecto de Cláusula Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones únicamente en lo referente al Plazo y Cláusula Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S175

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

ÁREA TÉCNICA




C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

"EL PROVEEDOR"
UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.



C. LUIS FERNANDO MAGAÑA
Representante Legal



RRSR/CPRD/LMLR/GFHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S175

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Oficio Número 17 80 01 150900/686/2020

Morelia, Michoacán a 31 de diciembre del 2020

Lic. Jose Gerardo Portugal Castillo
Titular de la División de Servicios Integrales

Presente


Por este medio, en atención a la solicitud de los Convenios de Ampliación en vigencia de los contratos DC20S174 y DC20S175 que amparan el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada para el OOADR de Michoacán, se adjunta al presente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente a la cuenta 42061604 Hemodiálisis Subrogada, el cual ampara el presupuesto correspondiente a los meses de enero a marzo del ejercicio 2021, periodo que se está solicitando la ampliación en vigencia.

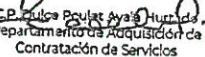
Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,


L.I. Sergio Rafael Ábrego García.
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
Y Equipamiento

C.P. José Hiram Martínez Sepúlveda
Jefe de Oficina de Planeación y Control
ELABORÓ


Héctor Ulises Casasola Lozada
Enc. de la Oficina de Adquisiciones
REVISÓ


C.P. Dulce Prulst Ayala Huizado,
Enc. Del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
AUTORIZÓ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Dr. Monsivais
Lic. Toral



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

Turno

COORDINACION TECNICA DE
ADMINISTRACION DEL GASTO
DE BIENES Y SERVICIOS

Folio: 3394
Titulo-Nombre del Documento:
Fecha de Recepción:
Anexos:
Tipo Documento:

EN RELACIÓN A OFICIOS 2019 Y 2082, SE EMITE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO DEL SERVICIO DE HEMODIALISIS SUBROGADA.
2020-12-02 14:59:37
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REMITIR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS SUBROGADA

Original Copia Anexos

- Instrucciones:
- Tratar en Acuerdo.
 - Proyecto de Respuesta.
 - Análisis y Comentarios.
 - Asistir a Reunion.
 - Elaborar Nota Informativa.
 - Conocimiento y Archivo.
 - Nota Recordatorio
 - Tarjeta Giras.

Otros:

Fecha limite de atención: 2020-12-03
Prioridad: 1

Dr. Ponce, para su atención.

Observaciones:

de: Lic. Adrian Ysais Chong

Anexar Doc IMb Ningún archivo seleccionado

- para:
- COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS INDIRECTOS
 - DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO
 - COORDINACIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA MEDICA
 - SECRETARIA DE AREA DE VINCULACION
 - DIVISION DE COLABORACIÓN CON EL SECTOR SALUD



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Of N° 095384611820/2020008392

Ciudad de México, a 01 de Diciembre de 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación
De Infraestructura Médica
PRESENTE

Me dirijo atentamente a usted, en relación con los oficios 2019 y 2082 recibidos en esta Coordinación Técnica el 25 de noviembre y el 1 de diciembre de 2020 respectivamente, este último como alcance para la rectificación del monto de la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo de la cuenta 42061604 "Servicio de Hemodiálisis Subrogada" para el período que corresponderá de enero a diciembre de 2021.

Al respecto, se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo del Servicio en mención, conforme lo siguiente:

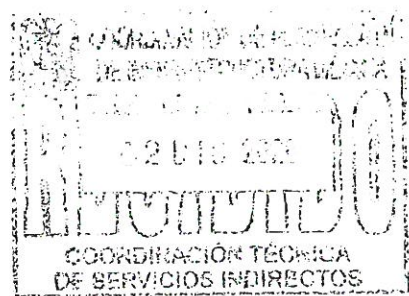
Table with 4 columns: Unidad Operativa, Descripción, Número Certificado, and Importe Total. Row 1: 09, Nivel Central, 0000193079-2021, 5,545,960,759.00

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of Lic. Daniel Esteban Ramírez Garcen

Lic. Daniel Esteban Ramírez Garcen
Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios



Validó

Handwritten signature of C.P. Berenice Manríquez Valencia Jaimés

C.P. Berenice Manríquez Valencia Jaimés
Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto

Elaboró

Handwritten signature of Camilo Cortés Castillo

Camilo Cortés Castillo

Con copia: Dr. Juan Manuel Lira Romero.- Titular de la Unidad de Atención Médica.*

(*) Se envía copia por SICGG Res. Volante 2020001036

Handwritten mark in the bottom left corner



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000193079 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Extramuros

Fecha Impresión: 01/12/2020 Fecha Validación: 01/12/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 5,545,960,759.00

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	00
5,545,960.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE : \$ 5,545,960,759.00
CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTAMIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN

C.P. BERENICE Y VALENCEIA JAIMES

Autizó

Tit. de la División de Análisis y Evaluación de Gasto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



TURNADO A: []

ANALIZAR Y COMENTAR ME
PENSAR Y PREPARAR RESPUESTA
EFECTUAR TRAMITE
SU ATENCION URGENTE
ARCHIVAR EN CARPETA CONTROL
FECHA DE ENTREGA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

LEONA WERNER CON ANTECEDENTES

Oficio No. 09 53 84 61 29A0/CTSI/ 002019

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

Asunto: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo.

Mtro. Carlos Enrique García Romero
Titular de la Coordinación de Control del Abasto
Presente

Por este conducto solicito atentamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo de los recursos para la contratación del Servicio de Hemodiálisis Subrogada, cuenta 42061604.

Lo anterior, para que esta Coordinación Normativa esté en condiciones de continuar con el proceso de la contratación anual de dicho servicio, el cual corresponderá al periodo de enero a diciembre de 2021.

Se anexa cuadro en el que se muestra, el importe total con IVA:

No.	OOAD/UMAE	IMPORTE 2021
1	Aguascalientes	145,382,934.45
2	Baja California	52,378,332.63
3	Coahuila	62,916,109.23
4	Colima	80,486,048.89
5	Chiapas	85,280,388.31
6	Chihuahua	44,518,035.25
7	Guanajuato	276,507,303.41
8	Guerrero	193,964,876.04
9	Hidalgo	200,209,613.63
10	Jalisco	519,114,602.76
11	Edo. de Méx. Ote.	663,605,431.84
12	Edo. de Méx. Pte.	277,248,204.48
13	Michoacán	187,281,645.98
14	Morelos	176,304,213.80
15	Nayarit	57,336,670.56
16	Nuevo León	24,994,070.79
17	Oaxaca	73,485,289.80
18	Puebla	249,838,354.22

1219

Car... 2020

00685
110

13 de noviembre de 2020 002019
Of. N° 0953846129A0/
Mtro. Carlos Enrique García Romero
Página 2 de 2

No.	OOAD/UMAE	IMPORTE 2021
19	Querétaro	189,232,181.45
20	Quintana Roo	38,844,384.67
21	San Luis Potosí	116,593,635.73
22	Sinaloa	51,454,823.29
23	Tabasco	41,190,377.54
24	Tamaulipas	128,886,545.32
25	Tlaxcala	120,192,298.07
26	Veracruz Norte	72,653,666.15
27	Veracruz Sur	27,292,376.15
28	Zacatecas	17,690,903.10
29	Del Norte D.F.	219,412,559.73
30	Del Sur D.F.	462,624,676.28
31	UMAE HE CMN OCC Oblatos	7,318,288.12
32	UMAE HE 14 CMN Veracruz	84,976,816.60
33	UMAE HGRAL CMN La Raza	13,865,434.31
	Total	4,963,081,092.58

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén. Coordinador Técnico de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.

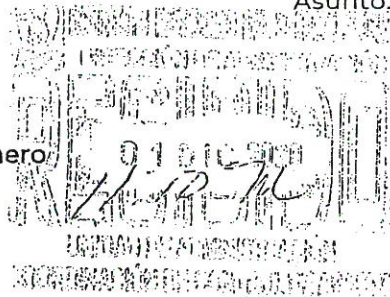
NPS/EMH/kca

Oficio No. 0953 8461 2900/CTSI/ 002082

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2020

Asunto: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo del Servicio Médico de HS.

Mtro. Carlos Enrique García Romero
Titular de la Coordinación de Control del Abasto
Presente




En alcance a mi similar No. 2019, envío a usted los importes con base al presupuesto 2021, con el fin de emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo de los recursos para la contratación del Servicio Médico de Hemodiálisis Subrogada 2021, los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Cuenta	Unidad Operativa	Unidad Responsable del Gasto		Importe 2021
42061604	01	01	Aguascalientes	149,959,759.00
42061604	02	02	Baja California	59,264,400.00
42061604	05	05	Coahuila	62,205,000.00
42061604	06	06	Colima	91,611,000.00
42061604	07	07	Chiapas	114,909,600.00
42061604	08	08	Chihuahua	57,907,200.00
42061604	10	10	Durango	34,608,600.00
42061604	11	11	Guanajuato	276,642,600.00
42061604	12	12	Guerrero	168,292,800.00
42061604	13	13	Hidalgo	196,115,400.00
42061604	14	14	Jalisco	508,271,400.00
42061604	15	15	Edo. Mex. Oriente	654,849,000.00
42061604	16	16	Edo. Mex. Poniente	321,882,600.00
42061604	17	17	Michoacán	223,033,200.00
42061604	18	18	Morelos	229,366,800.00
42061604	19	19	Nayarit	72,157,800.00
42061604	20	20	Nuevo León	29,632,200.00
42061604	21	21	Oaxaca	77,134,200.00
42061604	22	22	Puebla	302,881,800.00
42061604	23	23	Querétaro	231,628,800.00
42061604	24	24	Quintana Roo	36,644,400.00
42061604	25	25	San Luis Potosí	133,458,000.00
42061604	26	26	Sinaloa	54,288,000.00
42061604	28	28	Tabasco	56,323,800.00
42061604	29	29	Tamaulipas	150,649,200.00
42061604	30	30	Tlaxcala	138,660,600.00
42061604	31	31	Veracruz Norte	63,788,400.00
42061604	32	32	Veracruz Sur	28,048,800.00
42061604	34	34	Zacatecas	19,905,600.00
42061604	35	39	D. F. Norte	89,268,692.00
42061604	36	39	D. F. Norte	183,528,508.00
42061604	37	40	D. F. Sur	201,134,967.00
42061604	38	40	D. F. Sur	383,818,233.00

42061604

5-1403

09/11/2020

26 de noviembre de 2020

Of. No. 0953 8461 2900/CTSI/ 002082

Mtro. Carlos Enrique García Romero

Página 2 de 2

Cuenta	Unidad Operativa	Unidad Responsable del Gasto		Importe 2021
42061604	14	4C	UMAE HE CMN OCC Oblatos	7,238,400.00
42061604	31	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	119,433,600.00
42061604	36	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	17,417,400.00
Total				5,545,960,759.00

sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Dr. Juan Manuel Lira Romero. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén. Coordinador Técnico de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.

NPS/EMH/kca

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Oficio Número 17 80 01 150900/3862/2020

Morelia, Michoacán a 08 de Diciembre del 2020

C. Luis Fernando Magaña Vazquez
Representante Legal de Unidad Renal de Zamora, S.C.

PRESENTE:


Por medio del presente, en atención el oficio mancomunado 09 55 26 61 2C00/0388 y 09 E61 1C00/0400 de fecha 26 de noviembre de 2020, en el cual se instruye garantizar la continuidad de los Servicios Integrales, así como el gasto que ha presentado el contrato DC20S175 que ampara el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada para el HGZ12 Lazaro Cardenas en el OOAD de Michoacán a favor de su representada; solicito a usted la aceptación para la cobertura de la ampliación en vigencia al 31 de marzo de 2021 del instrumento jurídico antes mencionado con la finalidad de dar continuidad al servicio que es soporte de vida para nuestros derechohabientes suscritos a dicho programa.

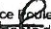
Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,


L.I. Sergio Rafael Abrego García
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento

C.P. Jose Hiram Martínez Sepulveda
Jefe de la Oficina de Planeación y Control
ELABORO


L.I. Agustín Uribe Casasola
Encargado de la oficina de adquisiciones
REVISO


C.P. Dulce Lidia Ayala Hurtado
Enc. Del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
AUTORIZO

C.c.p.- Expediente

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
VENECIENTOS MADRE DE LA PATRIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Oficio Número 17 80 01 150900/3856/2020

Morelia, Michoacán a 08 de diciembre del 2020

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Presente

Por este medio, en atención a la solicitud de la Jefatura de Servicios Médicos que se lleve a cabo la ampliación en vigencia del 01 de enero del 2021 al 31 de marzo de 2021 del contrato DC20S175 el cual ampara el servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada para el HGZ 12 Lázaro Cárdenas y en mi calidad de Administrador del contrato que se detalla a continuación, atendiendo a la aprobación del proveedor correspondiente en seguir prestando el servicio en las mismas condiciones, me permito solicitar se realice convenio de ampliación en vigencia a ejercer en el año 2021 como se muestra a continuación:

Contrato Primigenio:

Contrato	Proveedor	Importe mínimo de contrato		Importe máximo de contrato	VIGENCIA	Cuenta contable
DC20S175	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	Subtotal	6,527,274.00	16,318,185.00	16/02/2020	42061604
		IVA	1,044,363.84	2,610,909.60	AL	
		TOTAL	7,571,637.84	18,929,094.60	31/12/2020	

Ampliación a la Vigencia:

Contrato	Proveedor	AMPLIACIÓN VIGENCIA		Cuenta contable
DC20S175	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE MARZO DEL 2021		42061604

Total Convenio Modificatorio:

Contrato	Proveedor	Importe mínimo de contrato		Importe máximo de contrato	VIGENCIA	Cuenta contable
DC20S175	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	Subtotal	6,527,274.00	16,318,185.00	16/02/2020	42061604
		IVA	1,044,363.84	2,610,909.60	AL	
		TOTAL	7,571,637.84	18,929,094.60	31/03/2021	

Se adjunta solicitud al proveedor de aceptación de la ampliación de vigencia del contrato, aceptación del proveedor de la ampliación correspondiente y justificación para la ampliación en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,

Arq. José Ángel Patiño Navarro

Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos.

C.P. José Hiram Martínez Sepúlveda
Jefe de Oficina de Planeación y Control
ELABORÓ

C.P. Dulce Poulet Ayala Hurtado
Enc. Del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
REVISÓ

Ll. Sergio Daniel Arego García
Enc. de la Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento
AUTORIZÓ

C.c.p.- Jorge Gustavo Gonzalez Orozco. Encargado de la Jefatura de Prestaciones Médicas.

C.c.p.- Expediente

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Morelia, Mich; Diciembre 04'2020

Of. No: 179001 250100/ /2020

Ref: CSM (Area Administrativa)

Solicitud de Ampliación del contrato DC20S175

Por medio del presente me es grato saludarle, al mismo tiempo, en seguimiento a nuestra solicitud de ampliación al contrato de servicios de Hemodiálisis Extramuros DC20S175 en apego al art 52 de la LAASSP y el 91 del RLAASSP me permito fundamentar de manera explícita nuestra solicitud. El envejecimiento de la población y la adopción de estilos de vida no saludables, conlleva un incremento en la incidencia de enfermedades crónicas degenerativas actualmente en nuestro estado la principal causa es la Diabetes mellitus, seguida de la Hipertensión arterial y la glomerulonefritis siendo las dos primeras los principales motivos de consulta en la UMF.

La IRC es la pérdida del número de nefronas del parenquima renal, siendo de carácter irreversible y dañando las funciones principales del riñón. Cuando alguna de esas funciones se altera, puede haber anomalías que afecten la supervivencia e incluso la muerte. Las manifestaciones clínicas de esas consecuencias nocivas dependen de la fisiopatología de las lesiones renales y muchas veces se reconocen desde el principio por un conjunto de síntomas, signos físicos anormales y alteraciones en los datos de laboratorio que constituyen un síndrome específico. Esos síndromes renales pueden ser la consecuencia de alguna enfermedad general o de un trastorno primario del riñón.

La hemodiálisis es un tratamiento para filtrar las toxinas y el agua de la sangre, como lo hacían los riñones cuando estaban sanos. Ayuda a controlar la presión arterial y a equilibrar los minerales importantes en la sangre como el potasio, el sodio y el calcio.

Esta técnica puede llevarse a cabo tanto en centros especiales como internamente en los hospitales del Instituto.

Ventajas

A diferencia de la Diálisis, la hemodiálisis tiene las siguientes ventajas: * Mayor extracción de solutos, * Eliminación del exceso de agua corporal con mayor rapidez, * Menor pérdida proteica, * Menor tiempo de exposición (3 a 4 hrs), * Seguimiento Médico más cercano y continuo.

Con respecto al paladio, una de las ventajas mayores de la hemodialisis es que permite a pacientes tener cuatro días por la semana donde se requiere el tratamiento. Esto puede perfeccionar discutible más lejos calidad de vida a los pacientes' dándoles más libertad

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REVISAR EN LA PATRIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Es necesario resaltar el servicio no se alcanzó a contratar de manera central el servicio de Hemodiálisis por lo que se atiende la indicación instruida por la Dirección de Prestaciones Médicas y la Dirección de Administración mediante oficio 09 55 24 61 2C00/0388 y 09 E1 61 1C00/0400 en donde derivan a las Delegaciones a garantizar el servicio de manera local hasta el 30 de Abril de 2021 ya que se cuenta con recurso suficiente para ampliar el contrato en vigencia de acuerdo a términos de la LAASSP hasta el 31 de Marzo 2021.

Cabe señalar que este servicio es impostergable ya que la falta del tratamiento sustitutivo de la función renal conlleva a la muerte.

Sin otro particular, reitero mi disposición de servicio.

Atentamente

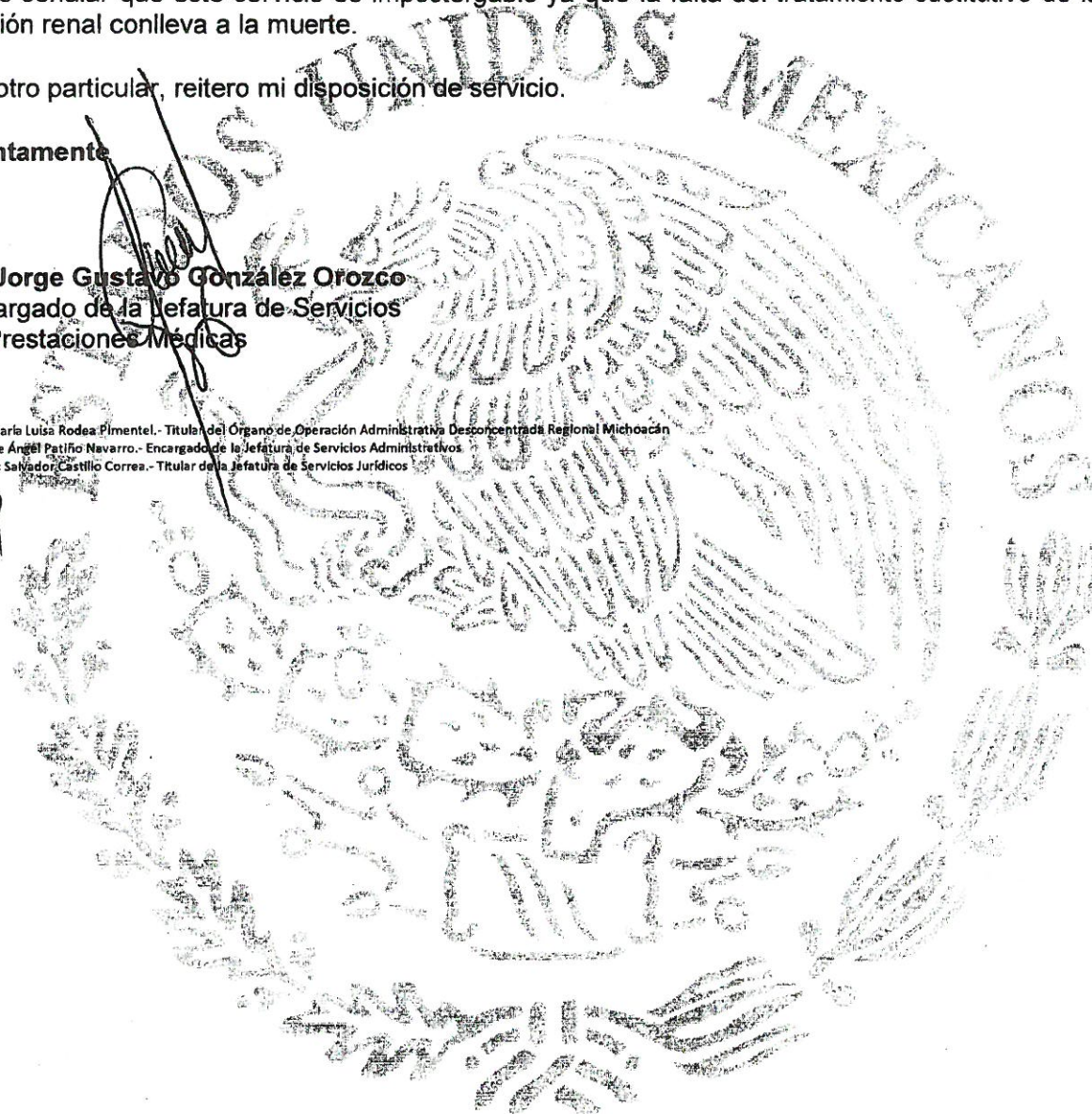

Dr. Jorge Gustavo González Orozco
Encargado de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas

-Mtra. María Luisa Rodea Pimentel.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán

-Arq. Jose Ángel Patiño Navarro.- Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

-Lic. Ignis Salvador Castillo Correa.- Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos

JG60.mg





GOBIERNO DE MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Oficio Número 17.80 01 150900/3869/2020

Morelia, Michoacán a 08 de diciembre del 2020

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez

Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Por este medio, en atención a la solicitud de la Jefatura de Servicios Médicos que se lleve a cabo la ampliación en vigencia del 01 de enero del 2021 al 31 de marzo de 2021 del contrato DC20S175 el cual ampara el servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada para el HGZ 12 Lázaro Cárdenas y en mi calidad de Administrador del contrato que se detalla a continuación, atendiendo a la aprobación del proveedor correspondiente en seguir prestando el servicio en las mismas condiciones, me permito solicitar se realice convenio de ampliación en vigencia a ejercer en el año 2021 como se muestra a continuación:

Contrato Primigenio:

Contrato	Proveedor	Importe mínimo de contrato		Importe máximo de contrato	VIGENCIA	Cuenta contable
DC20S175	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	Subtotal	6,527,274.00	16,318,185.00	16/02/2020	42061604
		IVA	1,044,363.84	2,610,909.60	AL	
		TOTAL	7,571,637.84	18,929,094.60	31/12/2020	

Ampliación a la Vigencia:

Contrato	Proveedor	AMPLIACIÓN VIGENCIA	Cuenta contable
DC20S175	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE MARZO DEL 2021	42061604

Total Convenio Modificatorio:

Contrato	Proveedor	Importe mínimo de contrato		Importe máximo de contrato	VIGENCIA	Cuenta contable
DC20S175	UNIDAD RENAL DE ZAMORA, S.C.	Subtotal	6,527,274.00	16,318,185.00	16/02/2020	42061604
		IVA	1,044,363.84	2,610,909.60	AL	
		TOTAL	7,571,637.84	18,929,094.60	31/03/2021	

Se adjunta solicitud al proveedor de aceptación de la ampliación de vigencia del contrato, aceptación del proveedor de la ampliación correspondiente y justificación para la ampliación en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Atentamente,

Arq. José Angel Patiño Navarro

Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos.

C.P. José Hilón Martínez Sepúlveda
Jefe de Oficina de Planeación y Control
ELABORO

C.P. Dulce Boulet Ayala Hurtado
Enc. Del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
REVISÓ

L.I. Sergio Aguilar Arango García
Enc. de la Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento
AUTORIZO

C.p.- Jorge Gustavo Gonzalez Orozco. Encargado de la Jefatura de Prestaciones Médicas.
C.p.- Expediente

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA GENERAL DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

011056

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
15 DIC 2020
TURNO: LUZ NA. LEONOR
CM7
Recibido
Luz Na. L.
16 DIC 2020

Hago de su conocimiento que el 14 de diciembre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud del Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Michoacán, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC20S175**, relacionado con la Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. **AA-050GYR988-E2-2020**, para la contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna en la Partida 60**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Modificación de la **"CLÁUSULA CUARTA"** referente al plazo del contrato No. DC20S175 el cual es a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación al 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **"PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021."** y la **"CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA"** del contrato No. DC20S175, la cual es a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, debiendo quedar de la siguiente forma **"...QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2021"**.

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 178001150900/3856/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020, mediante el cual el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos en calidad de administrador del contrato del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Michoacán, solicitan el convenio modificatorio al contrato No. DC20S175.
- Copia del oficio número 178001150900/3869/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020, mediante el cual el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Michoacán, informa al Titular de la

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 1422





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica la necesidad de celebrar un convenio modificatorio.

- Copia del oficio número 178001150900/3862/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020, mediante el cual el Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Michoacán, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Unidad Renal de Zamora, S. C., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC20S175.
- Copia de la justificación para la ampliación en vigencia al contrato DC20S175.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. **Arq. José Ángel Patiño Navarro**.- Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Michoacán -Para su conocimiento (*)
Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS





UNIDAD RENAL DE ZAMORA S.C.
Sucursal Lázaro Cárdenas

Cd. Lázaro Cárdenas a 10 de diciembre de 2020

LI. SERGIO RAFAEL ÁBREGO GARCÍA

Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Órgano de Operación Administrativa

Desconcentrada Regional Michoacán

De Instituto Mexicano del Seguro Social

PRESENTE

Por medio de la presente, en atención a su Oficio Número 17 80 01 150900/3862/2020, de fecha 8 de diciembre de 2020, en el que refiere y solicita aceptación para la continuidad del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada para el HGZ12 Lázaro Cárdenas en el OOAD de Michoacán" mismo que mi representada brinda al amparo del Contrato DC20S175 con fecha de vigencia al 31 de diciembre de 2020, me permito manifestar la **ACEPTACIÓN** de nuestra empresa para ampliar la cobertura de la vigencia en los mismos términos y condiciones del contrato antes referido al 31 de marzo de 2021, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio de soporte de vida para los derechohabientes suscritos al programa.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales y quedo de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE


DR. LUIS FERNANDO MAGAÑA VÁZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
UNIDAD RENAL DE ZAMORA SC

SIN TEXTO